MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO Nº 02/2022

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPELES VARIOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID Nº 407962

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canideyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

Contrato N° 02/2022

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra la firma Librería y Papelería Enter con Ruc N° 4133786-7, domiciliada sobre la ruta Py 03 avda. Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Adolfo Gauto Villalba, con Cédula de Identidad N° 4.133.786, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles varios con criterios de sustentabilidad", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
Adquisición de Útiles de Oficina y Papeles varios con criterios de sustentabilidad

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407962

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo La Adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 11/2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44103105-999	Cartuchos de tinta para impresora negro HP 664	MAGMA	CHINA	Caja	24	203.000	4.872.000
2	44103105-998	Cartuchos de tinta para impresora color HP 664	MAGMA	CHINA	Caja	24	210.000	5.040.000
3	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) Hp Pro M102w	MAGMA	CHINA	Unidad	10	212.250	2.122.500
4	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible) Hp laser jet1102	MAGMA	CHINA	Unidad	24	196.000	4.704.000
5	44103103-001	Tóner para impresora Brother DCL-L5600DN	MAGMA	CHINA	Unidad	6	295.000	1.770.000
6	44101801-003	Calculadora con impresora 12 dígitos bicolor	CASIO	COREA	Unidad	1	727.000	727.000
7	44101805-001	Cinta para máquina de calcular bicolor	KORES	COREA	Unidad	12	13.000	156.000
8	44103116-002	Kit para recarga de tinta color para impresora Epson 544 BK,M,C,Y	ALAMO	NACIONAL	Kit juego	36	155.000	5.580.000
9	44111521-003	Mariposa de metal tamaño mediano	ALAMO	NACIONAL	caja	50	4.700	235.000
10	14111511-003	Papel de hilo tamaño oficio	ALAMO	NACIONAL	Unidad	150	1.000	150.000
11	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	ALAMO	NACIONAL	Unidad	200	18.000	3.600.000
12	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	ALAMO	NACIONAL	Unidad	200	18.000	3.600.000
13	44122011-011	Carpeta archivadora común	ALAMO	NACIONAL	Unidad	82	2.500	205.000
14	44121505-003	Sobre manila oficio	ALAMO	NACIONAL	Unidad	200	900	180.000
15	14111531-9999	Libro de Acta - 100 Hojas	ALAMO	NACIONAL	Unidad	10	25.150	251.500
16	44121704-9998	Bolígrafo común - Azul	BIC	BRASIL	Unidad	85	2.450	208.250

17	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	FABER CASTELL	BRASIL	Unidad	50	1.450	72.500
18	60121535-003	Borrador de goma blanco común para lápiz de papel	ALAMO	NACIONAL	Unidad	20	1.200	24.000
19	44121802-002	Corrector liquido	FABER CASTELL	BRASIL	Unidad	21	5.000	105.000
20	44121624-9998	Regla plástica de 30 cm	ALAMO	NACIONAL	Unidad	15	2.750	41.250
21	44101716-9995	Perforadora - 50 hojas	ALAMO	NACIONAL	Unidad	10	25.425	254.250
22	44121615-9999	Presilladora - Grapa 24/6	ALAMO	NACIONAL	Unidad	10	24.000	240.000
23	44122104-002	Clips mediano	ALAMO	NACIONAL	caja	100	4.000	400.000
24	44121605-003	Carrete de cinta adhesiva grande	POLO	BRASIL	Unidad	26	12.000	312.000
25	14111507-002	Papel tamaño A4	ALAMO	NACIONAL	resma	353	31.500	11.119.500
26	14111507-003	Papel tamaño oficio	ALAMO	NACIONAL	resma	400	35.000	14.000.000
								TOTAL 59.969.750

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho,

a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de la Paloma del espíritu santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los un día del mes de Abril del año dos mil veintidós.

.....
Antonio C. Barrios Martínez
Secretario General

.....
Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal

.....
Adolfo Gauto Villalba
Propietario de Librería y Papelería Enter
Contratista

Enter
RUC.: 4133786-7